

Sesión del día 20 de Octubre
 de 1883.

Abierta con la H. H. Juntas Vicepre-
 sidente, que lo presidió, por impedimento del
 H. Señor presidente, Calipumán, Acosta, Ribade-
 neira, Gara, Coban, Lemiquez, Revillos Gal-
 vado, Salazar (Luis Antonio), Andrade, Caama-
 no, Flores, Campuzano, Ponce, Alvaraz, Boya, Va-
 na, Cebrenoria, Cuvedo, Barba Jón, Martínez,
 Neco, Fernández, Montalvo, Barrios, Montalvo
 Francisco P., Saenz, Alvar, Duragabun, Trive, Ban-
 das, Román, Sobrón, Jordan, Alvar, Canal, Me-
 touffe, Campuzano, Alvar, Profis, Cuvedo, Ojeda,
 Miraga, Chauz, Baguno Davila, Espino, Vir-
 tizuela, Valverde, Escara, Portilla, Cuscalin, Ven-
 gas, Camacho, Aquino Jadr, Caidenas, Alfaro,
 Andrade, Main, Alvar, Martínez, Pallares, Fran-
 co y Virgas Cruz, se leyó y aprobó el acta de la
 sesión anterior, en las observaciones hechas por los
 H. H. Miraga y Vicepresidente, relativas, la prime-
 ra a que si se había hecho remuneración de las
 calificaciones a los H. H. Diputados había sido por
 se hallaban ya aprobadas por la Asamblea, y
 la segunda, a que siendo la moción del H.
 Fernández un verdadero decreto de amnistía, deba
 sufrir tres discusiones en tres distintos días.

Dose lectura en seguida al oficio en
 que la Secretaría de lo Interior acompaña el in-
 forme de la Gobernación de la provincia de León,
 el cual se mandó pasar a la comisión primera de
 Legislación.

Dadas, a continuación, las solici-
 tudes de los vecinos de Samborombón, Salte y
 Pante, relativas, la primera y segunda, a divi-
 sión territorial, y la tercera, a obtener el pos-
 dergo subterráneo, por cuatro años, para la cons-
 trucción de puentes, se mandó pasar la prime-

na y segunda a las comisiones primera y segunda de Legislación, y la tercera a la Comisión de obras públicas.

Dada cuenta con la renuncia del Coronel Solles de su respectivo grado militar, se mandó pasarla a la respectiva Comisión de Guerra.

Leídos los proyectos de decreto relativos al voto de gracias que debe tributarse al Ejército Restaurador y particularmente al Director de la Guerra, y a los Gobiernos Provisionales de Guayaquil y de Manabí y Cuenca, por los servicios prestados a la causa de la Restauración, se ordenó que pasasen a segunda discusión con acuerdo de la Asamblea, a cual resolución recae en el proyecto de decreto del 17 de Junio de 1824, sobre que se establezca un Diario de Debates.

Con lo cual, y no habiendo ningún otro asunto pendiente, se mandó levantar la sesión.

El Vicepresidente.

Ramón Romero

El Secretario.
Vicente Parí

El Secretario.
M. Alvarado